



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

10990***Contratación de personal laboral fijo***

De acuerdo con lo que establece el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; se hace público que mediante el decreto de Alcaldía n.º 2023/PRE/0001514 se ha procedido a efectuar la contratación del personal laboral fijo discontinuo que se señala a continuación, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria por procedimiento de concurso para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís (BOIB n.º 68 de fecha 26/05/2022, n.º 149 de fecha 18 de noviembre de 2022 y las posteriores modificaciones) que fueron convocadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 149 de noviembre de 2022):

Personal laboral fijo

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	GRUPO	ESCALA
2023/1514	08/11/2023	PONS SEGUÍ VANESA	***0771**	PROFESORA EMEA FLAUTA	A	A2

El personal contratado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Firmado en Sant Lluís en la fecha en la firma electrónica de este documento (16 de noviembre de 2023)

La alcaldesa del Ajuntament de Sant Lluís

María Dolores Tronch Folgado

